



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00307613- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la situación expuesta por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (orden 12);

CONSIDERANDO:

Que se refiere a una inscripción realizada con fibrón en un vidrio interno del aula 35, cuya imagen obra al orden 2, sobre un eventual tiroteo el día 21 de mayo del corriente año. La Directora del establecimiento preuniversitario manifiesta que se registró la situación, se dio aviso a las autoridades, se procedió a borrar el escrito, y se adoptó como medida preventiva la remisión de un comunicado a docentes y nodocentes con un protocolo de acción para la prevención y adopción de medidas ante mensajes intimidatorios, como también la organización de jornadas de intervención en las aulas de 5º año, toda vez que fue el espacio físico utilizado por ese curso y donde apareció la inscripción. Dichas acciones fueron realizadas junto al equipo de “Jóvenes, Experiencias y Contextos” de la Escuela;

La intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos -COPREU- en el orden 9;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77808-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 16;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que formule la pertinente denuncia en la Fiscalía Federal correspondiente, con todos los antecedentes incorporados en estas actuaciones, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

